



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N° 56868/2019 - EQUIV. MORENO, JOAQUINA

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0056868/2019 por el que la estudiante **Joaquina MORENO** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Nacional del Noreste;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N° 028/20 se le reconocieron las equivalencias correspondientes y, posterior a ello, la estudiante solicitó revisión de las actuaciones para verificar la equivalencia en otras asignaturas, conforme la documentación aportada.

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en la Universidad de origen y según lo informado por la Comisión Evaluadora y la Coordinadora de Asuntos Institucionales, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente para otras asignaturas que no fueron incorporadas inicialmente en la resolución antes mencionada.

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza 10/18 del HCS y la Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer aprobada por equivalencia total a la estudiante **Joaquina MORENO** (DNI: 40.499.898) en las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura: **ESTRUCTURAS II, INSTALACIONES I, MORFOLOGIA II e HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II.**

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

EB.